

VALDIVIA, 15 de enero de 2025

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901043

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N° **1901043**, ingresada a través de petición administrativa N° **77325386390**, presentada por **TRANSPORTES EDUARDO LEAL LAVADO EIRL, RUT:** , con fecha 06/01/2025, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de intereses y multa aplicada en el giro F-21 folio 8060479856.-

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, respecto de la condonación, otorgándosele los siguientes porcentajes, correspondientes a:

0% del interés penal **0%** de Multas asociadas al impuesto **80%** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**HUGO BRITO
MELGAREJO**

Formato digitalizado por TIGLO 0002
MELGAREJO
Ministerio de Hacienda
Dirección de Contratación y Subcontratación
Calle República de Argentina 1414, Valdivia
Fono: 51 22 00 00 00
www.sii.cl
Fecha: 2025-01-15 12:04:45 -0100

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N° 499, de 15 de enero de 2025, vía correo electrónico, E-mail contribuyente

Notifica Res. Ex. N° 1901043 de fecha 15 de enero de 2025, que incluye entrega de giro.